



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## **RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°218-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 14 de julio del 2023**

### **VISTO:**

El Informe N°005-2023-UNJ/UEI/KEAJ, de fecha 28 de junio de 2023; Informe N°638-2023-UNJ-P/DGA/UEI/AAAC, de fecha 28 de junio de 2023; Informe N°292-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de julio de 2023; Oficio N°1618-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de julio de 2023; Oficio N°1254-2023-UNJ/OPP, de fecha 10 de julio de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N°005-2023-UNJ/UEI/KEAJ, de fecha 28 de junio de 2023, la Arq. Karla Enid Agurto Javier, solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, reembolso por compra de pasajes terrestres y viáticos por viaje de coordinación a la ciudad de Moyobamba en marco al proyecto "Mejoramiento de los servicios de enseñanza práctica especializada en la carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, distrito de Jaén- Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca" CUI N°2474660, los días 07, 08, 09 y 10 de junio de 2023;

Que, con Informe N°638-2023-UNJ-P/DGA/UEI/AAAC, de fecha 28 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Director General de Administración, reembolso a favor de la Arq. Karla Enid Agurto Javier, por compra de pasajes terrestres y viáticos por viaje de coordinación a la ciudad de Moyobamba en marco al proyecto "Mejoramiento de los servicios de enseñanza práctica especializada en la carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, distrito de Jaén- Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca" CUI N°2474660, los días 07, 08, 09 y 10 de junio de 2023;

Que, con Informe N°292-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, haciendo un total de S/ 436.00 (Cuatrocientos treinta y seis con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N°1618-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor de la Arq. Karla Enid Agurto Javier, por compra de pasajes terrestres y viáticos por viaje de coordinación a la ciudad de Moyobamba en marco al proyecto "Mejoramiento de los servicios de enseñanza práctica especializada en la carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, distrito de Jaén- Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca" CUI N°2474660, los días 07, 08, 09 y 10 de junio de 2023, por el importe de S/ 436.00 (Cuatrocientos treinta y seis con 00/100 soles);

Y, mediante Oficio N°1254-2023-UNJ/OPP, de fecha 10 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor de la Arq. Karla Enid Agurto Javier, por compra de pasajes terrestres y viáticos por viaje de coordinación a la ciudad de Moyobamba en marco al proyecto "Mejoramiento de los servicios de enseñanza práctica especializada en la carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, distrito de Jaén- Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca" CUI N°2474660, los días 07, 08, 09 y 10 de junio de 2023, por el importe de S/ 436.00 (Cuatrocientos treinta y seis con 00/100 soles);

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 436.00 (Cuatrocientos treinta y seis con 00/100 soles), a favor de la Arq. Karla Enid Agurto Javier, por compra de pasajes terrestres y viáticos por viaje de coordinación a la



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*


**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°218-2023-UNJ-P/DGA  
Jaén, 14 de julio del 2023**

ciudad de Moyobamba en marco al proyecto "Mejoramiento de los servicios de enseñanza práctica especializada en la carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, distrito de Jaén- Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca" CUI N°2474660, los días 07, 08, 09 y 10 de junio de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Arq. Karla Enid Agurto Javier y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
-----  
**CPC. Helo Pacheco Rojas**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN